Circasia Quindío, 26 de Mayo de 2026

Señor
**LEONEL GIRALDO GARCIA**
Representante Legal
**COOPERATIVA INTEGRAL DE TRASNPORTADORES DE CIRCASIA**
Nit. 890.001.467.1
**Dirección:** Km 2 Circasia Montenegro
**Celular:** 315-4681585
**E-mail:** sugerenciacootracir@gmail.com

1

**Referencia:** PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. **N°MC-017-2026**.

**Asunto:** Comunicación de aceptación de la oferta, **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°236 DE 2026.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio, por lo cual, me permito comunicarle que el **MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO**, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por ustedes dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°MC-017-2026**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por la empresa, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Al tenor de lo preceptuado el literal "D" del artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y los numerales 7 y 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, **la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.**

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | MUNICIPIO DE CIRCASIA |
| **NIT** | 890.001.044-8 |
| **CONTRATISTA:** | COOPERATIVA INTEGRAL DE TRASNPORTADORES DE CIRCASIA |
| **NIT:** | 890.001.467.1 |
| **RL:** | LEONEL GIRALDO GARCIA |
| **CC:** | 7.529.107DE ARMENIA (Q) |
| **TIPOLOGÍA CONTRACTUAL** | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS |

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OFERTA:** El objeto de la oferta consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA (URBANO Y RURAL) PARA EL PROCESO ELECTORAL DE ELECCIONES EN LA PRIMERA VUELTA A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA A CELEBRAR EL 31 DE MAYO VIGENCIA 2026".Que, en virtud de lo anterior, deberá cumplir con el objeto contractual, con las características y obligaciones establecidas en la invitación pública, y por los valores que se describen en la oferta económica.

**1.1. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:** Los bienes y/o elementos que requiere contratar el **MUNICIPIO DE CIRCASIA**, deben contar con las



**Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37**
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
**Nit: 890.001.044-8** Teléfono: 7584024
Código postal 631001

siguientes características técnicas y/o especificaciones mínimas, y cualquier detalle que se omita pero que forme parte esencial de los bienes y/o elementos requeridos, no exime al contratista de su prestación A continuación, se enuncia la descripción las condiciones técnicas exigidas por la entidad y que se requieren:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. |
|---|---|---|---|
| 1 | **SERVICIO DE TRANSPORTE:** Vehiculo para el transporte (ida y regreso) de material electoral (Kit Electorales), junto con los funcionarios de la Registraduría el **domingo 31 de mayo de 2026,** en zona rural Vereda **Hojas Anchas**. Los funcionarios serán recogidos en la registraduría del municipio de Circasia a las 05:00 am, y deben estar nuevamente en la vereda a las 03:30pm., para recoger los funcionarios y llevarlos hacia el colegio San José, sitio que está destinado para realizar los escrutinios en el Municipio de Circasia. | UNIDAD | 1 |
| 2 | **SERVICIO DE TRANSPORTE:** Vehículo para el transporte (ida y regreso) de material electoral (Kit Electorales), junto con los funcionarios de la Registraduría y jurados de votación electoral para el **domingo 31 de mayo de 2026,** en zona rural Vereda **La Concha**. Los funcionarios serán recogidos en la registraduría del municipio de Circasia a las 05:00 am, y deben estar nuevamente en la vereda a las 03:30pm., para recoger los funcionarios y llevarlos hacia el colegio San José, sitio que está destinado para realizar los escrutinios en el Municipio de Circasia. | UNIDAD | 1 |
| 3 | **SERVICIO DE TRANSPORTE:** Vehículo para el transporte (ida y regreso) de material electoral (Kit Electorales), junto con los funcionarios de la Registraduría y jurados de votación electoral para el **domingo 31 de mayo de 2026,** en zona rural Vereda **La Pola** Los funcionarios serán recogidos en la registraduría del municipio de Circasia a las 05:00 am, y deben estar nuevamente en la vereda a las 03:30pm., para recoger los funcionarios y llevarlos hacia el colegio San José, sitio que está destinado para realizar los escrutinios en el Municipio de Circasia. | UNIDAD | 1 |
| 4 | **SERVICIO DE TRANSPORTE:** Vehículo para el transporte (ida y regreso) de material electoral (Kit Electorales), junto con los funcionarios de la Registraduría y jurados de votación electoral para el **domingo 31 de mayo de 2026,** en zona rural Vereda **La Siria**. Los funcionarios serán recogidos en la registraduría del municipio de Circasia a las 05:00 am, y deben estar nuevamente en la vereda a las 03:30pm., para recoger los funcionarios y llevarlos hacia el colegio San José, sitio que está destinado para realizar los escrutinios en el Municipio de Circasia. | UNIDAD | 1 |
| 5 | **SERVICIO DE TRANSPORTE:** Vehículo para el transporte (ida y regreso) de material electoral (Kit Electorales), junto con los funcionarios de la Registraduría y jurados de votación electoral para el **domingo 31 de mayo de 2026,** en zona rural Vereda **Piamonte**. Los funcionarios serán recogidos en la | UNIDAD | 1 |



**Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37**
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
**Nit: 890.001.044-8** Teléfono: 7584024
Código postal 631001

| | | | |
|---|---|---|---|
| | registraduría del municipio de Circasia a las 05:00 am, y deben estar nuevamente en la vereda a las 03:30pm., para recoger los funcionarios y llevarlos hacia el colegio San José, sitio que está destinado para realizar los escrutinios en el Municipio de Circasia. | | |
| 6 | **SERVICIO DE TRANSPORTE:** Vehículo para el transporte (ida y regreso) de material electoral (Kit Electorales), junto con los funcionarios de la Registraduría y jurados de votación electoral para el **domingo 31 de mayo de 2026,** en zona rural Vereda **Santa Rita**. Los funcionarios serán recogidos en la registraduría del municipio de Circasia a las 05:00 am, y deben estar nuevamente en la vereda a las 03:30pm., para recoger los funcionarios y llevarlos hacia el colegio San José, sitio que está destinado para realizar los escrutinios en el Municipio de Circasia. | UNIDAD | 1 |
| 7 | **SERVICIO DE TRANSPORTE:** Un Vehículo para el transporte de material electoral, en zona urbana - cabecera municipal, para el **domingo 31 de Mayo de 2026.** Debe estar en la Registraduría Municipal de Circasia a las 05:00 am para el transporte de material. El resto del día debe estar disponible por si se requiere visitar los puestos de votación rurales. Después de las 03:30 pm, debe estar disponible para el traslado del material electoral en zona urbana - cabecera municipal, hacia el colegio San José, sitio que está destinado para realizar los escrutinios en el Municipio de Circasia. | UNIDAD | 1 |

**CARACTERÍSTICAS DEL TRANSPORTE REQUERIDO:**

- Cubrimiento total de las rutas establecidas por la Administración municipal con un número suficiente de vehículos equipados con medios de comunicación y todos los documentos al día, como licencias seguros e impuestos.
- Es necesario manifestar el número de vehículos requeridos para movilizar a los funcionarios de la Registraduría, jurados de votación electoral, colaboradores, kits y demás material electoral, este número está sujeto a modificaciones de acuerdo con la capacidad de los Vehículos y horarios requeridos.
- En el evento de presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan prestar el servicio, el contratista deberá contar con otros vehiculos de transporte especial para que presten el servicio.
- Disponer de conductores idóneos para la prestación del servicio.
- Los conductores deben estar vinculados laboral o contractualmente con la empresa, y con la protección social exigida por la Ley.
- Se debe acreditar el estado técnico- mecánico de todos los vehículos asignados para prestar el servicio de Transporte Escolar, mediante certificados expedidos por un centro de diagnóstico Automotor del que trata el artículo 53 de la ley 769 de 2002, certificado expedido semestralmente.
- El Contratista deberá recoger y entregar a los funcionarios de la Registraduría, jurados de votación electoral, colaboradores, kits y demás material electoral en los sitios y horarios que establezca la entidad en coordinación con el supervisor del contrato.

**2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ENTREGA Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Circasia Quindío. Las entregas se deberán realizar en las instalaciones del CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL ubicado en la Carrera 14 N°6-37 de Circasia (Quindío) o sitios que determine el Supervisor(a) del contrato de acuerdo con la necesidad que se presente, estableciéndose como domicilio contractual el Municipio de Circasia Quindío.

**3. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato se estableció en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.000.000 MCTE)**, A monto agotable incluido impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato, el cual se pagará de acuerdo a la siguiente tabla:



**Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37**
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
**Nit: 890.001.044-8** Teléfono: 7584024
Código postal 631001

| ITEM | DETALLE, PRODUCTO Y/O ELEMENTO Y/O SERVICIO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|
| 1 | **SERVICIO DE TRANSPORTE:** Vehículo para el transporte (ida y regreso) de material electoral (Kit Electorales), junto con los funcionarios de la Registraduría el **domingo 31 de mayo de 2026,** en zona rural Vereda **Hojas Anchas**. Los funcionarios serán recogidos en la registraduría del municipio de Circasia a las 05:00 am, y deben estar nuevamente en la vereda a las 03:30pm., para recoger los funcionarios y llevarlos hacia el colegio San José, sitio que está destinado para realizar los escrutinios en el Municipio de Circasia. | 1 | **$480.000** |
| 2 | **SERVICIO DE TRANSPORTE:** Vehículo para el transporte (ida y regreso) de material electoral (Kit Electorales), junto con los funcionarios de la Registraduría y jurados de votación electoral para el **domingo 31 de mayo de 2026,** en zona rural Vereda **La Concha**. Los funcionarios serán recogidos en la registraduría del municipio de Circasia a las 05:00 am, y deben estar nuevamente en la vereda a las 03:30pm., para recoger los funcionarios y llevarlos hacia el colegio San José, sitio que está destinado para realizar los escrutinios en el Municipio de Circasia. | 1 | **$480.000** |
| 3 | **SERVICIO DE TRANSPORTE:** Vehículo para el transporte (ida y regreso) de material electoral (Kit Electorales), junto con los funcionarios de la Registraduría y jurados de votación electoral para el **domingo 31 de mayo de 2026,** en zona rural Vereda **La Pola** Los funcionarios serán recogidos en la registraduría del municipio de Circasia a las 05:00 am, y deben estar nuevamente en la vereda a las 03:30pm., para recoger los funcionarios y llevarlos hacia el colegio San José, sitio que está destinado para realizar los escrutinios en el Municipio de Circasia. | 1 | **$480.000** |
| 4 | **SERVICIO DE TRANSPORTE:** Vehículo para el transporte (ida y regreso) de material electoral (Kit Electorales), junto con los funcionarios de la Registraduría y jurados de votación electoral para el **domingo 31 de mayo de 2026,** en zona rural Vereda **La Siria**. Los funcionarios serán recogidos en la registraduría del municipio de Circasia a las 05:00 am, y deben estar nuevamente en la vereda a las 03:30pm., para recoger los funcionarios y llevarlos hacia el colegio San | 1 | **$480.000** |

4



**Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37**
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
**Nit: 890.001.044-8** Teléfono: 7584024
Código postal 631001

| | | | |
|---|---|---|---|
| | José, sitio que está destinado para realizar los escrutinios en el Municipio de Circasia. | | |
| 5 | **SERVICIO DE TRANSPORTE:** Vehículo para el transporte (ida y regreso) de material electoral (Kit Electorales), junto con los funcionarios de la Registraduría y jurados de votación electoral para el **domingo 31 de mayo de 2026,** en zona rural Vereda **Piamonte**. Los funcionarios serán recogidos en la registraduría del municipio de Circasia a las 05:00 am, y deben estar nuevamente en la vereda a las 03:30pm., para recoger los funcionarios y llevarlos hacia el colegio San José, sitio que está destinado para realizar los escrutinios en el Municipio de Circasia. | 1 | **$480.000** |
| 6 | **SERVICIO DE TRANSPORTE:** Vehículo para el transporte (ida y regreso) de material electoral (Kit Electorales), junto con los funcionarios de la Registraduría y jurados de votación electoral para el **domingo 31 de mayo de 2026,** en zona rural Vereda **Santa Rita**. Los funcionarios serán recogidos en la registraduría del municipio de Circasia a las 05:00 am, y deben estar nuevamente en la vereda a las 03:30pm., para recoger los funcionarios y llevarlos hacia el colegio San José, sitio que está destinado para realizar los escrutinios en el Municipio de Circasia. | 1 | **$480.000** |
| 7 | **SERVICIO DE TRANSPORTE:** Un Vehículo para el transporte de material electoral, en zona urbana - cabecera municipal, para el **domingo 31 de Mayo de 2026.** Debe estar en la Registraduría Municipal de Circasia a las 05:00 am para el transporte de material. El resto del día debe estar disponible por si se requiere visitar los puestos de votación rurales. Después de las 03:30 pm, debe estar disponible para el traslado del material electoral en zona urbana - cabecera municipal, hacia el colegio San José, sitio que está destinado para realizar los escrutinios en el Municipio de Circasia. | 1 | **$300.000** |

**4. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato, se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 611 del 11 de mayo de 2026 por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.000.000 MCTE), con cargo al rubro 2.3.2.02.02.006 denominado: Servicios para la comunidad sociales y personales.

**5. FORMA DE PAGO:** El municipio de Circasia cancelará el valor total del contrato una vez se haya realizado la prestación del servicio de transporte y se haya terminado el plazo de ejecución, mediante **UN UNICO PAGO**, de acuerdo a los servicios real y efectivamente prestados, a las actividades real y efectivamente realizadas, previa presentación de la documentación soporte, planillas donde se relacionen los servicios prestados y facturación,



**Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37**
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
**Nit: 890.001.044-8** Teléfono: 7584024
Código postal 631001

acompañada de la certificación en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor del contrato, junto con el certificado que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

Para hacer efectivos los pagos, el contratista debe: En caso de ser persona natural debe: presentar la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario (Decreto-Ley 624 de 1989 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), acompañada de la planilla y recibo de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). En caso de ser persona jurídica, deberá presentar certificación suscrita por parte del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, certificando el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses, siempre que este si obligado a ello, tales como: Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Cajas de Compensación Familiar, lo anterior de conformidad con las siguientes normas: El Articulo 282 de la Ley 100 del año 1.993, el Articulo 50 de la Ley 789 del año 2.002 (parafiscales), el Articulo 3 de la Ley 797 del año 2.003, el Articulo 2 de la Ley 1562 del año 2.012, el Artículo 114 del Decreto-Ley 2150 del año 1.995, el Decreto Nacional 0723 del año 2.012, el Decreto Nacional 1273 del año 2.018, el Articulo 244 de la Ley 1955 del año 2.019. Y el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2.002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003. **Para efectos de lo anterior se deberá también adjuntar las planillas de liquidación de aportes y constancias y/o recibos de pago de estas.**

6

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura y/o cuenta de cobro o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad exclusiva del contratista, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses moratorios o compensación.

**6. PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respetivo será: **A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y POR TRES (3) DIAS MAS, Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO**, lo que ocurra primero, en todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026; término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del contratante el objeto del contrato.

**7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**7.1.1** Prestar el servicio de transporte terrestre automotor en la zona urbana y rural del municipio de Circasia, el día 8 de marzo de 2026, garantizando la disponibilidad oportuna de los vehículos requeridos para el desarrollo del proceso electoral de elecciones al Congreso de la República vigencia 2026.

**7.1.2** Disponer de vehículos en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad, con la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación y demás exigidos por la normatividad colombiana), así como conductores debidamente licenciados y afiliados al sistema de seguridad social integral.

**7.1.3** Cumplir con las rutas, horarios y requerimientos logísticos establecidos por la entidad contratante, asegurando el traslado oportuno de personal autorizado, jurados de votación, material electoral u otros actores definidos dentro del marco del proceso electoral.



**Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37**
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
**Nit: 890.001.044-8** Teléfono: 7584024
Código postal 631001

**7.1.4** Garantizar la continuidad y calidad del servicio, disponiendo de vehículos de respaldo en caso de contingencias mecánicas o situaciones imprevistas, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.
**7.1.5** Sostener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

**7.2. DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE (Municipio de Circasia Quindío):**

**7.2.1** Designar un Servidor(a) o funcionario(a) perteneciente a la Planta de Personal de la Entidad, para que se encargue de realizar las labores de Supervisión del contrato.
**7.2.2** Expedir el correspondiente Registro Presupuestal, conforme al valor total de las disponibilidades presupuestales y en especial de la Oferta Económica seleccionada, el cual corresponderá al valor total del contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección.
**7.2.3** Exigir la ejecución correcta, idónea y oportuna del objeto y las obligaciones específicas y generales a cargo del contratista, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes, por intermedio del funcionario designado para ejercer la Supervisión.
**7.2.4** Efectuar los pagos en la forma y términos estipulados en el correspondiente contrato y/o comunicación de aceptación de la oferta, previa deducción de los impuestos, gravámenes o descuentos a que haya lugar.
**7.2.5** Poner a disposición del CONTRATISTA la información, los expedientes, bienes y elementos que se requieran para el desarrollo y ejecución del objeto y actividades u obligaciones específicas a cargo del contratista, considerando que el contratista en aplicación de su autonomía para ejecutar el contrato utilizará sus propias herramientas y recursos para la ejecución de este.
**7.2.6** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 del año 1.993, modificado por él Articulo 11 de la Ley 1150 del año 2.007, como también por el Artículo 217 del Decreto Nacional 019 del año 2.012; la Entidad promoverá la liquidación del contrato dentro de los seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En caso de no liquidarse dentro de este término, se procederá conforme lo dispone el Artículo 11 de la Ley 1150 del año 2.007.

**8. GARANTÍAS:** Como ya se indicó se ha estimado que el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección contractual no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad para la presente vigencia, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4, del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, NO es necesario exigir garantía alguna, al determinar: *La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.*

No obstante lo consagrado en dicha normativa, y en especial teniendo como base los riesgos previstos en la matriz, como también atendiendo la naturaleza del contrato; el municipio de CIRCASIA QUINDIO, considera necesario exigir al contratista seleccionado, los siguientes amparos de los perjuicios que se deriven del posible incumplimiento del contrato mediante la constitución de cualquiera de las garantías previstas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015. Como no exigirá a los proponentes u oferentes aportar una garantía de seriedad de su Oferta o Propuesta, se advierte que, si quien resultare seleccionado, se abstuviere de suscribir el contrato y/o comunicación de aceptación de la oferta, sin mediar una justa causa, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, ello de conformidad con lo establecido en el Literal E) del Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 del año 1.993.

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El valor de esta garantía será **equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, con vigencia por el término igual al plazo de ejecución del contrato y (6) meses más (plazo previsto para su liquidación),



**Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37**
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
**Nit: 890.001.044-8** Teléfono: 7584024
Código postal 631001

contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.[1] El valor estimado correspondiente al diez por ciento (10%), es equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria que EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO, establecerá en el contrato que se pretende celebrar. Su vigencia se extenderá hasta el plazo de su liquidación.

Esta garantía permitirá al MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO, cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del Contrato, cubriendo al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

8

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia por el término igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.[2]

Este amparo cubrirá al MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO, de los perjuicios imputables al contratista garantizado, derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o elementos que provisione para la construcción de las obras, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el contrato, ó por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para los respectivos bienes, insumos o equipamiento, además de las establecidas en el contrato, ó en las especificaciones técnicas, ó en los estudios previos, ó en la propuesta u oferta.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Que cubra al Instituto Departamental de Transito del Quindío frente a eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como las que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado, la misma no podrá ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMLMV toda vez que el valor del contrato a celebrar es inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, con una vigencia por el término de duración del contrato.

- Contrato de Seguro Contenido en Póliza de seguro, expedidas por una Aseguradora avalada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Patrimonio Autónomo.
- Garantía Bancaria

**PARÁGRAFO:** El contratista deberá hacer entrega de los anteriores amparos o garantías a la Entidad en el término de: UN (1) DIA HABIL SIGUIENTE a la fecha de suscripción y/o notificación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta y/o Contrato, las cuales serán aprobadas por la Entidad de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1.993; para proceder a suscribir el Acta de Inicio del Contrato. De igual manera, el contratista se obliga a ajustar las garantías del contrato, esto es: modificar su valor, vigencia y cobertura, en caso que se adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término de ejecución.

---

[1] **Decreto Único Reglamentario 1082 del año 22015. Artículo 2.2.1.2.3.1.12.** *Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*

[2] **Decreto Único Reglamentario 1082 del año 22015. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.** *Suficiencia de la garantía de Calidad del Servicio.*



**Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37**
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
**Nit: 890.001.044-8** Teléfono: 7584024
Código postal 631001

**NOTA 1.** El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993

**NOTA 2.** El contratista se obliga a aportar las garantías una vez se haya suscrito el contrato para iniciar su ejecución y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

**NOTA 3.** Al Municipio de Circasia no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

9

**8.SUPERVISION DEL CONTRATO:** La supervisión o vigilancia y control de la correcta ejecución del objeto y obligaciones a cargo del contratista, será ejercida por: **El (LA) SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL** del municipio de Circasia Quindío y/o quien haga sus veces, o quien el señor alcalde o su delegado le asigne tales funciones, quien tendrá a su cargo las responsabilidades, facultades y deberá cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en el Artículo 84 de la Ley 1474 del año 2.011.

**9.LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se efectuará de común acuerdo dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración de su plazo de ejecución. En caso de que el contratista no se presente a la liquidación o si no se llega a un acuerdo entre las partes, EL MUNICIPIO podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo pactado, de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**10. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES:** Estarán a cargo del contratista: todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato; en consecuencia, en lo que corresponde al municipio de Circasia, el pago por concepto de estampillas es equivalente aproximadamente al: 10 % sobre el valor de cada pago que se efectué del contrato, así:

| **ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION** | **Total, porcentaje de descuento por cada pago que se realice** |
|---|---|
| Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal.* | **10%** |
| Estampilla: Pro-Cultura: 1% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal* | |
| Estampilla: Pro-Justicia: 2% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal* | |
| Tasa Pro-Deporte y Recreación: 2% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal* | |
| Impuesto de Industria Comercio Avisos y Tableros (ICAT) será hasta el 1% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal, pero esto dependiendo de la actividad económica que realice quien presta el servicio.* | |
| Retención en la Fuente: Este valor dependerá de la naturaleza del contrato a ejecutar (Prestación de Servicios, Compras, suministros, obra y demás). | |
| **NOTA:** Impuesto al Valor Agregado (IVA) - *en caso de que el (la) contratista sea responsable de este impuesto-*, será su responsabilidad asumirlo, por lo tanto, estará incluido en el valor total de su propuesta u oferta para la celebración del contrato de prestación de servicios, ello en varía según el porcentaje establecido en el Estatuto Tributario Nacional. | |



**Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37**
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
**Nit: 890.001.044-8** Teléfono: 7584024
Código postal 631001

**11. DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES.**

**MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO**
**Dirección:** Dirección: Carrera 14 Nro. 6 – 37 -CAM- Plaza de Bolívar
**Correo Electrónico:** www.Circasia-quindio.gov.co E-mail: alcaldia@Circasia-quindio.gov.co

**LEONEL GIRALDO GARCIA**
Representante Legal
**COOPERATIVA INTEGRAL DE TRASNPORTADORES DE CIRCASIA**
Nit. 890-001-467-1
**Dirección:** Km 2 Circasia Montenegro
**Celular:** 315-4681585
**E-mail:** sugerenciacootracir@gmail.com

10

**NOTA:** La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2.015.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto el **MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO**, le hace expresa e incondicional manifestación de aceptación de su oferta cuyo objeto es el indicado al inicio de esta comunicación, descrito a lo largo de este proceso y bien conocidos por usted.

En constancia de lo anterior, se firma en Circasia a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Atendiendo las anteriores consideraciones, se ordena su publicación en la plataforma electrónica SECOP II.

Atentamente,

**NATALI HENAO GARCIA**
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
con asignación de funciones de Alcaldesa Municipal
Circasia Quindío

| NOMBRES Y APELLIDOS: | | FIRMA |
|---|---|---|
| Proyectó componente Jurídico | Juliana Pamela Soto Rincon / Abogada Contratista. | |
| Revisó componente Técnico | Natali Henao García/ Secretaria De Gobierno Y Desarrollo Social | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal. | | |



**Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37**
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
**Nit: 890.001.044-8** Teléfono: 7584024
Código postal 631001